

EL CONVENIO NO CONTEMPLA EL E-LEARNING VOLUNTARIO

Ayer todos los TCP recibimos dos correos electrónicos en el que se nos informaba de que habíamos sido apuntados a un curso de formación online, denominado “Gestiona la diversidad en tu entorno de trabajo”, que debía ser completado antes del 30 de septiembre. La utilización del verbo “deber” aludía a una obligación que nuestro convenio no contempla. Primer equívoco.

Posteriormente, en el mismo día, los TCP recibíamos un segundo correo en el que ya se hablaba de un “itinerario formativo voluntario”, con lo que la supuesta obligatoriedad decaía en los minutos transcurridos entre un correo y otro. Una contradicción que supone el segundo equívoco, en tanto sembraba la confusión.

SITCPLA se puso en contacto inmediatamente con el departamento de Relaciones Laborales, absolutamente en cuadro durante el mes de agosto, manifestando nuestro más profundo malestar por el hecho de que la dirección de Iberia ni siquiera se hubiese dignado a comunicarnos, con anterioridad a su envío, la última ocurrencia de IAG, a quien se atribuye la paternidad del engendro.

A mayor abundamiento, tuvimos que recordarle a la dirección lo que todos sabemos: que la formación online no está contemplada en nuestro convenio. Que los cursos de formación deben ser programados y remunerados, y que los TCP no estamos obligados a realizar ninguna actividad formativa online en nuestro tiempo libre, gratis total.

Por todos estos motivos, os recordamos que si decidís invertir vuestro tiempo y recursos en este “itinerario formativo” estaríais enviando un mensaje equivocado a la dirección: que estáis dispuestos a emplear vuestro merecido tiempo de descanso en una actividad que el convenio establece que debe ser programada y remunerada.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración que preciséis.

Seguiremos informando.

Sección Sindical de SITCPLA en Iberia.